

Informe secretarial. 20 de septiembre de 2021. Al despacho de la señora juez el presente asunto para proveer respecto de la subsanación de la demanda presentada durante el término legal concedido.

LUZ SOFIA MORALES HERNÁNDEZ
Secretaria



**Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Laboral Circuito
Funza - Cundinamarca**

j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 6 N° 14a-42 Piso 2

Funza Cundinamarca., Cuatro (4) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

**ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA - CONTROVERSIAS
CONTRATOS DE TRABAJO - 252863105001-2021-00079-00
DEMANDANTE: ARMANDO AVILA ABRIL
bermudezabogadosociados@hotmail.com
DEMANDADO: INVERSIONES Y PROYECTOS DE OCCIDENTE
“INVERPROCC S.A.S. Y ARISTOBULO MATIZ ALVAREZ.**

Subsanada la demanda y por reunir los requisitos legales, el juzgado **ADMITE** la presente demanda ordinaria laboral de **PRIMERA INSTANCIA** instaurada por **ARMANDO AVILA ABRIL** contra **INVERSIONES Y PROYECTOS DE OCCIDENTE INVERPROCC S.A.S.**, representada legalmente por CARLOS ANDRÉS MATIZ ALDANA y/o quien haga sus veces y **ARISTOBULO MATIZ ALVAREZ** Imprímasele a la presente el trámite consagrado en los artículos 74 y ss del C.P.T.

En consecuencia, notifíquese personalmente y córrase traslado al demandado por el término de diez (10) días hábiles, previniéndole que debe designar un apoderado para que lo represente en este asunto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° del Decreto 806 de 2020 o en la forma prevista en los art. 291 y 292 del C.G.P., en concordancia con el artículo 29 del C.P.T. y S.S.

Igualmente se ordena al demandado allegar con la contestación de la demanda, todos los documentos que tenga en su poder y que fueren solicitados por la parte demandante en su libelo demandatorio.

RECONÓZCASE PERSONERÍA para actuar en calidad de apoderado (a) de la parte demandante **MIGUEL ÁNGEL BERMÚDEZ SALCEDO**, en los términos y para los fines conferidos en el memorial poder.

NOTIFIQUESE (1),

La Juez,


MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE

Gpvb